



## JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, diciembre siete (7) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo CLAUDIA LILIANA VARGAS MORA C.C. 26593987 contra JHON RAFAEL REVELO CUELLAR C.C. 1085253129. Radicación: 41001-41-89-004-2021-00780-00.

De conformidad con lo actuado dentro del proceso, a la solicitud de pago títulos presentada por la parte demandante y de acuerdo con la relación de títulos judiciales que se registra en el Banco Agrario de Colombia, se dará viabilidad al artículo 461 del Código General del Proceso, por lo tanto, se

### R E S U E L V E

1º.- TERMINAR el proceso de CLAUDIA LILIANA VARGAS MORA contra JHON RAFAEL REVELO CUELLAR, por pago total de la obligación.

2º.- LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente, dejarlo a disposición de la autoridad respectiva.

3º.- DISPONER la cancelación y pago de títulos judiciales de que trata el reporte al apoderado de la parte demandante CLAUDIA LILIANA VARGAS MORA. Ofíciense.

439050001106217 de fecha 03/04/2023 por valor de \$ 331.238,00

439050001107908 de fecha 26/04/2023 por valor de \$ 331.776,00

439050001111751 de fecha 31/05/2023 por valor de \$ 331.776,00

439050001115594 de fecha 05/07/2023 por valor de \$ 414.193,00

439050001119927 de fecha 10/08/2023 por valor de \$ 414.193,00 (\$ 323.280,00

para el pago total de la obligación y \$90.913,00 para pago de las costas)

439050001121400 de fecha 28/08/2023 por valor de \$ 279.927,00

4º.- FRACCIONAR el título No. 439050001124875 de fecha 28/09/2023 por valor de \$ 414.193,00 en los siguientes valores: \$165.415,00 para su pago total de las costas a la parte demandante CLAUDIA LILIANA VARGAS MORA y \$ 248.778,00 a favor del demandado JHON RAFAEL REVELO CUELLAR.



5º.- DISPONER la cancelación y pago de títulos judiciales obrantes en el proceso y los que eventualmente se lleguen a reportar a la parte demandada JHON RAFAEL REVELO CUELLAR. Ofíciuese.

439050001128652 de fecha 31/10/2023 por valor de \$ 414.193,00

6º.- ARCHIVAR el proceso

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B